

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO (ÁREA DEPORTE) AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TAFALLA, UNA PARA LA FORMACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES Y OTRA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN.

(Aprobada mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 21 de junio de 2024)

Fecha del ejercicio: 25 de octubre de 2024

PRUEBA TEORICA TIPO TEST

Valoración: La prueba será calificada con una valoración máxima de 50 puntos, quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen, al menos, un total de 25 puntos.

**NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE
MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR**

1.- ¿Qué entidad es responsable de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en las instalaciones deportivas según el DECRETO FORAL 38/2009, DE 20 DE ABRIL POR EL QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS BÁSICOS Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS?

- a) La Federación Navarra de Deportes.
- b) El Ayuntamiento local.
- c) La Consejería de Deporte.
- d) El propietario o responsable de la instalación.

2.- Según el DECRETO FORAL 38/2009, DE 20 DE ABRIL POR EL QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS BÁSICOS Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, ¿qué tipo de instalaciones deportivas deben cumplir con los requisitos básicos establecidos?

- a) Solo instalaciones públicas.
- b) Solo instalaciones privadas.
- c) Todas las instalaciones deportivas, tanto públicas como privadas.
- d) Solo instalaciones de competición.

3.- ¿Qué debe incluir el plan de mantenimiento de una instalación deportiva según el DECRETO FORAL 38/2009, DE 20 DE ABRIL POR EL QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS BÁSICOS Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS?

- a) La contratación de un nuevo personal cada año.
- b) Un registro detallado de las revisiones y reparaciones realizadas.
- c) Un cronograma de eventos deportivos.
- d) La publicidad de los eventos realizados.

4.- En caso de que se identifique una deficiencia en la seguridad de una instalación, ¿qué acción debe tomarse según el DECRETO FORAL 38/2009, DE 20 DE ABRIL POR EL QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS BÁSICOS Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS?

- a) Informar a los usuarios de la deficiencia.
- b) Suspender el uso de la instalación hasta que se subsane la deficiencia.
- c) Notificar a la prensa.
- d) Realizar una revisión solo si ocurre un accidente.

5.- ¿Cuál es la frecuencia mínima con la que deben realizarse las inspecciones de seguridad en las instalaciones deportivas?

- a) Anual.
- b) Trimestral.
- c) Mensual.
- d) Semestral.

6.- Según el Protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia, aprobado por la Resolución 84/2023 de 8 de marzo del director gerente del Instituto Navarro del Deporte ¿cuál es la prioridad cuando se detecta una posible situación de violencia en un entorno deportivo?

- a) Notificar inmediatamente a las familias involucradas
- b) Proteger a la víctima y activar el protocolo de actuación
- c) Realizar una investigación interna antes de actuar
- d) Evitar la intervención de organismos externos para mantener la privacidad

7.- Según el Protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia, aprobado por la Resolución 84/2023 de 8 de marzo del director gerente del Instituto Navarro del Deporte, ¿qué es fundamental para garantizar la protección de los menores en el ámbito deportivo y de ocio?

- a) La formación continua del personal
- b) El aumento de las competiciones
- c) La reducción de las horas de entrenamiento
- d) La implementación de nuevas reglas de juego

8.- ¿Qué papel juegan los centros deportivos y de ocio en la implementación del Protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia, aprobado por la Resolución 84/2023 de 8 de marzo del director gerente del Instituto Navarro del Deporte?

- a) Solo deben observar sin intervenir
- b) Deben aplicar medidas para prevenir y actuar ante casos de violencia
- c) Solo deben reportar los incidentes sin realizar intervenciones
- d) No tienen ningún papel en la implementación

9.- De acuerdo con el Protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia, aprobado por la Resolución 84/2023 de 8 de marzo del director gerente del Instituto Navarro del Deporte, ¿cuál es la consecuencia para un centro deportivo que no cumpla con las medidas preventivas exigidas frente a la violencia infantil y adolescente?

- a) Será sancionado económicamente de manera inmediata
- b) Deberá presentar un plan de mejora supervisado por el Instituto Navarro del Deporte
- c) Se le prohibirá organizar competiciones durante 6 meses
- d) Podrá seguir operando, pero deberá presentar un informe justificando su inacción

10.- ¿En qué caso el órgano de contratación puede ordenar la ejecución de un contrato sin necesidad de tramitar un expediente administrativo, según el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra?

- a) En cualquier contrato menor de 15.000 euros.
- b) Cuando el contrato dependa de subvenciones plurianuales.
- c) En situaciones de emergencia que afecten a la seguridad pública.
- d) Cuando la ejecución del contrato deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

11.- ¿Qué tipo de contratos incluyen obras de colocación e instalación de productos, según el artículo 29 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra?

- a) Contratos de concesión de servicios.
- b) Contratos de obras.
- c) Contratos de servicios.
- d) Contratos de suministros.

12.- ¿Qué debe tener el objeto de un contrato celebrado al amparo de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra?

- a) Debe ser indefinido.
- b) Debe ser determinado.
- c) Puede ser ambiguo.
- d) Puede estar sujeto a cambios.

13.- ¿Qué condiciones se deben cumplir para que el órgano de contratación permita adjudicar más de un lote a la misma persona, según la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra?

- a) Que se haya indicado en el pliego y se haya llevado a cabo una evaluación comparativa.
- b) Que no haya límite en el número de lotes.
- c) Que la persona tenga experiencia previa en contratos.
- d) Que no se requiera justificación.

14.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el procedimiento negociado según la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra?

- a) El órgano de contratación puede negociar con cualquier empresa sin restricciones.
- b) El número mínimo de candidatos admitidos a la negociación es 2.
- c) El procedimiento negociado permite negociar con empresas seleccionadas previamente por el órgano de contratación.
- d) El procedimiento negociado no contempla la reducción de soluciones en fases sucesivas.

15.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto al procedimiento de diálogo competitivo según la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra?

- a) Todas las empresas pueden presentar una oferta, incluso si no participaron en el diálogo.
- b) El diálogo competitivo puede utilizarse cuando los resultados satisfactorios no pueden obtenerse mediante otros procedimientos.
- c) Los órganos de contratación pueden revelar las soluciones propuestas por otros participantes durante el diálogo.
- d) El número de candidatos invitados al procedimiento debe ser inferior a 3.

16.- Según la NORMA NIDE 1 , la Norma de Proyectos es de aplicación en todas aquellas salas y pabellones

- a) Que se realicen total o parcialmente con fondos de la Comunidad Económica Europea
- b) Que se realicen total o parcialmente con fondos de la Comunidad Autónoma
- c) Que se realicen total o parcialmente con fondos privados
- d) Que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes

17.- Según la NORMA NIDE 1

- a) Las pistas polideportivas están destinadas exclusivamente para el deporte federativo
- b) En las pistas de acceso libre, su utilización no está vigilada, dirigida o supervisada
- c) Las pistas deportivas están destinadas exclusivamente para el deporte escolar
- d) Las pistas polideportivas se proyectan con espacios para espectadores

18.- Según la NORMA NIDE 1 , en Fútbol Sala

- a) El campo de juego es un rectángulo entre los límites máximos que se indican: Longitud (líneas de banda) (m) 42 y Anchura (líneas de meta) (m) 25
- b) Las medidas interiores de una portería son de 2 m de alto por 4 m de ancho
- c) El tamaño del campo de juego tiene unas dimensiones de 50 m x 25m
- d) Donde la pista sea también para uso polideportivo se recomienda que las dimensiones se adapten al campo de baloncesto y no al resto

19.- Según se recoge en la LEY FORAL 15/2021, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA entre las Competencias del Gobierno de Navarra está

- a) Procurar el desarrollo del asociacionismo deportivo local
- b) Calificar y ordenar las competiciones deportivas oficiales de ámbito local
- c) Regular la actividad deportiva de la 3ª Edad
- d) Regular el régimen de los espectáculos y actividades deportivas públicas

20.- Según se recoge en la LEY FORAL 15/2021, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA

- a) En el ámbito de los centros escolares no podrán constituirse clubes deportivos
- b) Los espectáculos públicos están regulados por los ayuntamientos
- c) En la actividad deportiva para todos predominará el componente físico-recreativo y la promoción de hábitos saludables
- d) Los titulares de instalaciones deportivas de uso público deberán contar con un seguro de accidentes

21.- A los efectos de la LEY FORAL 15/2021, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA

- a) Se considera actividad en edad escolar, aquella actividad deportiva organizada que es practicada por niños/as y jóvenes en edad escolar en horario no lectivo
- b) Los Clubes Deportivos Escolares no pueden participar en competiciones federadas
- c) Las Entidades Locales tienen competencia para regular la actividad deportiva de alto nivel de Navarra
- d) En el programa “deporte para todos” predomina el componente competitivo

22.- A los efectos de la LEY FORAL 15/2021, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA, entre las funciones que corresponde a las federaciones deportivas de Navarra está:

- a) La promoción exclusivamente del deporte de competición
- b) La promoción general de las correspondientes modalidades deportivas, tanto en la faceta del deporte de competición como en la faceta de deporte para todos
- c) La construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas
- d) Instituir y regular las distinciones deportivas de la Comunidad Foral.

23.- A los efectos de la LEY FORAL 15/2021, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA, los Clubes deportivos

- a) Serán reconocidos con el Registro de Entidades del municipio
- b) Deberán recoger en sus estatutos las normas de uso de las instalaciones asignadas
- c) Serán reconocidos con la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra
- d) Tienen como Órganos de Gobierno necesarios los socios/as y el Secretario/a

24.- A los efectos de la LEY FORAL 15/2021, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA,

- a) La actividad de alto nivel de Navarra representa y promociona a la Comunidad Foral en el ámbito estatal e internacional
- b) El Consejo Superior de Deporte regulará las condiciones que den lugar a la calificación de los deportistas de alto nivel de Navarra
- c) Las Entidades locales de Navarra pueden determinar qué deportista local se calificará en competiciones de alto nivel
- d) La lista de los deportistas de alto nivel será publicada en el Tablón de Anuncios de los ayuntamientos de Navarra

25.- A los efectos de la LEY FORAL 15/2021, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA ,

- a) La licencia federativa no garantiza una indemnización por fallecimiento
- b) Las federaciones deportivas de Navarra son entidades públicas de base asociativa
- c) Las federaciones deportivas de Navarra solamente pueden aprobar convenios de colaboración con entidades privadas
- d) Las Federaciones deportivas de Navarra deberán concertar un seguro que cubra al titular de la correspondiente licencia federativa

26.- Según el DECRETO FORAL 80/2023, DE 14 DE ABRIL , por la que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra:

- a) La inscripción de los clubes deportivos en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, conlleva su reconocimiento oficial como entidad deportiva en el ámbito de Navarra
- b) La aprobación de las modificaciones estatutarias será por resolución del Presidente
- c) El Presidente es el órgano legislativo del club deportivo
- d) Está prohibido que los socios puedan acceder al Libro de Actas

27.- Según el DECRETO FORAL 80/2023, DE 14 DE ABRIL , por la que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, los órganos obligatorios de gobierno, y representación de los clubes deportivos

- a) Son la Asamblea General, el Secretario y el Presidente
- b) Son la Asamblea General y el Presidente
- c) No podrán recibir retribuciones en función del cargo
- d) Convocan la Asamblea General

28.- Según el DECRETO FORAL 80/2023, DE 14 DE ABRIL , por la que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra,:

- a) Los clubes deportivos podrán interferir en las funciones de la federaciones deportivas
- b) Los asociados responderán personalmente de las deudas de los clubes deportivos
- c) Los clubes deportivos son asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con domicilio en Navarra, cuyo objeto es la promoción y práctica de actividades deportivas
- d) La aprobación de los estatutos del club por parte del Presidente y Secretario será requisito único para la constitución de un club deportivo

29.- Según el DECRETO FORAL 80/2023, DE 14 DE ABRIL , por la que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra :

- a) Los entes de promoción deportiva son asociaciones privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto es la promoción general de actividades deportivas no reconocidas como modalidad deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral
- b) Las actividades de los entes de promoción deportiva están al margen de las federaciones deportivas
- c) Los socios de los entes de promoción deportiva serán personas con domicilio social en Navarra
- d) El objeto principal de los entes de promoción deportiva es la promoción general de actividades deportivas reconocidas como modalidad deportiva

30.- Según el DECRETO FORAL 80/2023, DE 14 DE ABRIL , por la que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra :

- a) Los clubes deportivos filiales son entidades exclusivamente privadas ,
- b) En las federaciones deportivas quedan al margen los jueces y árbitros que se integran en otro estamento
- c) Las federaciones deportivas son entidades privadas de base asociativa, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es promover y desarrollar la práctica de las modalidades deportivas reconocidas en el ámbito de la Comunidad
- d) La integración de las personas físicas o jurídicas en las federaciones deportivas se producirá a través del Registro de Entidades Deportivas de Navarra

31.- Según el DECRETO FORAL 80/2023, DE 14 DE ABRIL , por la que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra :

- a) El control de los procesos electorales federativos corresponde a los Tribunales de Justicia
- b) Entre las funciones propias de las federaciones deportivas de Navarra, en el marco del tráfico jurídico privado está la regulación y ordenación técnica de la correspondiente modalidad deportiva
- c) No es competencia de las federaciones deportivas de Navarra establecer acuerdos de colaboración con otras federaciones territoriales para el establecimiento de competiciones oficiales inter autonómicas
- d) Las federaciones deportivas de Navarra se rigen por los Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas

32.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El sector público institucional no se integra por:

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.
- b) Los clubes privados.
- c) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.
- d) Las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley.

33.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- a) Cualquier asociación u organización pública.
- b) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- c) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- d) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

34.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que:

- a) Transcurrido un año se producirá la caducidad del procedimiento.
- b) Transcurridos seis meses se producirá la caducidad del procedimiento.
- c) Transcurridos tres meses se producirá la caducidad del procedimiento.
- d) Transcurridos 30 días se producirá la caducidad del procedimiento.

35.- Se entiende por Administraciones públicas a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.
- b) Las subvenciones previstas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- c) Las subvenciones reguladas en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos.
- d) La Administración de las comunidades autónomas.

36.- La gestión de las subvenciones a que se refiere la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- d) Todas las anteriores son correctas.

37.- Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Entra dentro de las obligaciones de los beneficiarios:

- a) Comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- d) Todas las anteriores son correctas.

38.- Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Entra dentro de las obligaciones de las entidades colaboradoras:

- a) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- b) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- c) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.
- d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

39.- Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dentro del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo para presentar alegaciones de:

- a) 5 días
- b) 10 días
- c) 15 días
- d) 20 días

40.- Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la tasación del perito del beneficiario servirá de base para el cálculo de la subvención, si la diferencia entre el valor comprobado por la Administración y la tasación practicada por el perito del beneficiario es:

- a) Inferior a 120.000 euros y al 10 por ciento del valor comprobado por la Administración.
- b) Inferior a 60.000 euros y al 5 por ciento del valor comprobado por la Administración.
- c) Superior a 120.000 euros y al 10 por ciento del valor comprobado por la Administración.
- d) Superior a 60.000 euros y al 5 por ciento del valor comprobado por la Administración.

41.- Según la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. La subcontratación estará sometida a la celebración por escrito del contrato, cuando la actividad concertada con terceros exceda del:

- a) 15% del importe de la subvención.
- b) 20% del importe de la subvención.
- c) 25% del importe de la subvención.
- d) 30% del importe de la subvención.

42.- Según la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. En la comprobación de inversiones exigirán, para proceder a su pago, la comprobación material de la inversión por el órgano gestor cuya constancia deberá figurar en el expediente mediante acta o informe de comprobación. Las subvenciones de capital superiores a:

- a) 60.000 euros
- b) 70.000 euros
- c) 75.000 euros
- d) 90.000 euros

43.- Según la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. En el supuesto de que el beneficiario de una subvención fuera deudor de la Hacienda Pública de Navarra, el pago de dicha subvención:

- a) No podrá efectuarse.
- b) Solo podrá efectuarse en caso de que la deuda con Hacienda Pública de Navarra sea de otro tipo a la subvención obtenida.
- c) Podrá efectuarse mediante compensación con las deudas contraídas con aquella.
- d) No podrá efectuarse hasta que pasen 15 días hábiles desde que el deudor salde su deuda con Hacienda Pública de Navarra.

44.- Ordenanza General Reguladora de las subvenciones del M.I. del Ayuntamiento de Tafalla. La gestión de las subvenciones a que se refiere la presente Ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- d) Todas las anteriores son correctas.

45.- Según la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones del M.I. del Ayuntamiento de Tafalla, son actividades de objeto de subvención en material social:

- a) Ayudas a colegios de educación primaria para adquisición de material fungible docente.
- b) La prestación de ayudas para alimentación en comedores escolares para hijos de familias implicadas en procesos de intervención social.
- c) La organización de actos y actividades deportivas y espectáculos o relacionadas con la promoción del deporte, y la colaboración con entidades deportivas.
- d) La prestación de ayudas al deporte aficionado (agrupaciones deportivas, clubes, etc).

46.- Según la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones del M.I. del Ayuntamiento de Tafalla, el procedimiento de concesión de régimen de concurrencia competitiva:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Se podrá iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones, aunque previamente el órgano competente no haya establecido la norma o convocatoria de subvención y sus correspondientes bases reguladoras.
- c) No podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de subvención y sus correspondientes bases reguladoras, salvo que ya existieran éstas.
- d) El interesado deberá formular una solicitud que no tiene por qué ser conforme al modelo y sistema normalizado que señale la correspondiente norma o convocatoria.

47.- Según la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones del M.I. del Ayuntamiento de Tafalla, se consideran gastos subvencionables:

- a) Todo material deportivo necesario para realizar la actividad deportiva subvencionada.
- b) Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen y paguen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.
- c) Aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, independientemente de cuando se paguen, siempre y cuando se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.
- d) Todas las anteriores son correctas.

48.- La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres establece, en el artículo 29, que:

- a) Las Administraciones Públicas de Navarra incorporarán el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las actuaciones referidas a los ámbitos del deporte que se encuentren masculinizados.
- b) Las Administraciones Públicas de Navarra incorporarán el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones referidas al ámbito del deporte.
- c) Las Administraciones Públicas de Navarra incorporarán el principio de igualdad para las personas LGTBIQ+ en todas sus actuaciones referidas al ámbito del deporte.
- d) Las Administraciones Públicas de Navarra incorporarán el principio de buen trato entre mujeres y hombres en todas sus actuaciones referidas al ámbito del deporte.

49.- La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 29, establece que las políticas públicas deportivas deben planificarse en atención a los siguientes criterios:

- a) Impulsar la práctica deportiva desagregada por sexo en edades tempranas, fomentar y proteger las actividades físicas y deportivas en edad escolar, bajo criterios de coeducación en valores, inclusión y lucha contra las desigualdades.
- b) Elaborar e impulsar la implementación de protocolos y mecanismos de prevención y actuación ante la violencia contra las mujeres y niñas en el deporte.
- c) Promover la formación en materia interculturalidad y características del medio rural de quienes participan en la actividad deportiva, deportistas, estamentos directivos, técnicos, arbitrales y otros estamentos.
- d) Incorporar indicadores económicos en los diferentes ámbitos del deporte en Navarra.

50.- La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres establece, en el artículo 21, que:

- a) Las Administraciones Públicas exigirán a las empresas y organizaciones con las mantengan una relación administrativa un uso del lenguaje e imágenes incluyentes y no sexistas.
- b) El lenguaje utilizado por las Administraciones Públicas será inclusivo y no sexista. Dicho lenguaje estará presente exclusivamente en la información que se destine a la ciudadanía.
- c) En la comunicación institucional, las Administraciones Públicas de Navarra velarán por la transmisión de una imagen estereotipada, asociada a roles de género y ofreciendo una imagen diversa tanto de las mujeres como de los hombres.
- d) El lenguaje inclusivo estará presente en los ámbitos socioculturales de la Administración y en los documentos, formularios, impresos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades